

CORPORACION UNICOSTA

ACTA DE GRADO No. 001

En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a 27 de Enero de 1995
Se reunieron los Miembros Directivos de la CORPORACION UNICOSTA, con el objeto de otorgar el título de PROFESIONAL EN ECONOMIA al estudiante VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO portador de la Cédula de Ciudadanía No. 92.515.611 de SINCELEJO y Libreta Militar No. 92.515.611 Distrito Militar No. 11 a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma.

Habiendo cumplido con los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros de la Facultad Administración de Empresas y habiendo presentado el exámen final de Proyecto de Grado, Titulado: "MODULO ADMINISTRACION DE MERCADOTECNIA"

Por resolución No. 2359/89 emanada del INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR - ICFES -, después de cumplir con los requisitos exigidos por la CORPORACION UNICOSTA, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector, Decano de la Facultad y Secretario General.


PRESIDENTE
Presidente
CORPORACION UNICOSTA
BARRANQUILLA

NOTARIA PRIMERA
DEL CÍRCULO DE CARTAGENA
La suscrita notaria, da fe que esta fotocopia coincide con el original que ha tenido a la vista.
SET. 12 1996
Piedad Román de Rojas
Notaria


CORPORACION UNICOSTA
RECTOR


Decano
CORPORACION UNICOSTA
FACULTAD DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS


CORPORACION UNICOSTA
Secretario General
Secretaria General



**El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA**

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

FORTALECIMIENTO EN ASOCIATIVIDAD RURAL

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2024

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.6819159 celebrado con el SENA,

con una duración de 2 horas

BUCARAMANGA, DICIEMBRE 2024

Firmado digitalmente por

Raquel E. Vargas Rodríguez

**RAQUEL EMILSE VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTORA DE PROYECTO**

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2024

son gratuitas para los beneficiarios



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y ASOCIACION DE EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DE ANTIOQUIA

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

**SEMANA NACIONAL SIEMBRA MUJER - MUJER CAMPESINA, MUJER VISIBLE, MUJER QUE
INSPIRA IDENTIDAD CAMPESINA, “MUJERES INVENCIBLES”**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5029527 celebrado con el SENA,
con una duración de 2 horas
MEDELLÍN, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

LUIS HERNÁN SÁNCHEZ MONTOYA
DIRECTOR EJECUTIVO AESA

*Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023
son gratuitas para los beneficiarios*



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

**SEMANA NACIONAL SIEMBRA MUJER - MUJER CAMPESINA, MUJER VISIBLE, MUJER QUE
INSPIRA IDENTIDAD CAMPESINA, “ROMPIENDO TECHOS DE CRISTAL Y PISOS PEGAJOSOS”**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5029328 celebrado con el SENA,

con una duración de 2 horas

BOGOTÁ, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

HARRISON MARROQUÍN ÁLVAREZ
DIRECTOR DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023

son gratuitas para los beneficiarios



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

**SEMANA NACIONAL SIEMBRA MUJER - MUJER CAMPESINA, MUJER VISIBLE, MUJER QUE
INSPIRA IDENTIDAD CAMPESINA, “RECONOCIMIENTO DE LOS CAMPESINOS Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON CAMPESINOS”**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5017481 celebrado con el SENA,

con una duración de 2 horas

VALLEDUPAR, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

SANDRA CECILIA COLMENARES CAJAMARCA
DIRECTORA DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023

son gratuitas para los beneficiarios



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

**SEMANA NACIONAL SIEMBRA MUJER - MUJER CAMPESINA, MUJER VISIBLE, MUJER QUE
INSPIRA IDENTIDAD CAMPESINA, “LINEAMIENTOS CONVOCATORIA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA
PARA LA ECONOMÍA CAMPESINA”**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5017838 celebrado con el SENA,
con una duración de 2 horas
VALLEDUPAR, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

LEYDYS MARÍA VERGARA TURIZO
DIRECTORA DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023

son gratuitas para los beneficiarios



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
y ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LOS
GREMIOS

Hacen Constar que

VICENTE CAMACHO ROSSO

con Cédula de Ciudadanía No. 92515611

Asistió a la Conferencia

**SEMANA NACIONAL SIEMBRA MUJER - MUJER CAMPESINA, MUJER VISIBLE, MUJER QUE
INSPIRA IDENTIDAD CAMPESINA, "UNA VISIÓN COMPARADA HACIA EL FUTURO"**

FORMACIÓN CONTINUA ESPECIALIZADA CONVOCATORIA 2023

Este certificado se expide en el marco del convenio N° CO1.PCCNTR.5017982 celebrado con el SENA,

con una duración de 2 horas

BARRANQUILLA, NOVIEMBRE 2023

Firmado digitalmente por

MOISÉS DÍAZ VELÁSQUEZ
DIRECTOR DE PROYECTO

Las acciones de formación ejecutadas en el marco de la convocatoria DG-0001-2023

son gratuitas para los beneficiarios



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

TRANSFERENCIA METODOLOGÍAS DE COOPERATIVISMO MY.COOP, THINK.COOP, EN EL MARCO DEL CONVENIO SENA - COOPERMONDO

con una duración de 16 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Campoalegre. a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER OSPINA ZAMBRANO
Subdirector (E) CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL
REGIONAL HUILA

6372476 - 10/08/2021
FECHA REGISTRO



El empleo
es de todos

UAEOS



Corporación para el desarrollo
empresarial y solidario

La **Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias** de conformidad con el numeral 5.8 del capítulo V del Decreto 4904 de 2009 y artículo 2.6.6.8 del Decreto 1075 de 2015 y la **Corporación para el desarrollo empresarial y solidario Codes**.

Certifican que, en el marco del convenio 007 de 2021

Vicente Gregorio Camacho Rosso

Identificado con C.C. 92515611

Participó y aprobó el **Diplomado “Compras públicas y economía solidaria para la gente”**, en modalidad virtual. Con una intensidad horaria de 120 horas académicas

Se expide en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de agosto del año 2021

SUPERVISOR CONVENIO UAEOS

Ehyder Mario Barbosa Pérez

DIRECTORA CODES

Alba Luz Meza Persia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

**ELABORACION DEL PLAN DE INTERVENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE EXTENSION
AGROPECUARIA**

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

72895160 - 07/05/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

DIAGNOSTICO DE LA ZONA DE ESTUDIO, LA ORGANIZACION Y EMPRESA AGROPECUARIA RURAL

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Sincelejo. a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

70524428 - 18/12/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE ACTIVIDADES STEAM COMO APOYO A LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL.

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

68134040 - 10/07/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRUCTURACION DE PROYECTOS FORMATIVOS

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

62131554 - 04/09/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintiseis (26) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

61487120 - 26/07/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO INTERMEDIO DE LA HERRAMIENTA DE HOJAS DE CALCULO EXCEL

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

61646717 - 15/07/2019
FECHA REGISTRO

Apps.co

Certifica que

VICENTE CAMACHO ROSSO

ha participado en el

Taller de >>>>
Emprendimiento Digital

Realizado el 16 de agosto del 2019 en la ciudad de Sincelejo, Sucre. La actividad tuvo una duración de cuatro horas.



María del Pilar Olloqui Beltrán

Gerente de emprendimiento digital - Apps.co



El futuro digital
es de todos

MinTIC



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92515611

Cursó y aprobó la acción de Formación

INCORPORACION DE HERRAMIENTAS TIC COMO APOYO A LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dos (2) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

60786476 - 02/07/2019
FECHA REGISTRO



Fundación para el Desarrollo Regional
FUNPADER
NIT: 900241582 - 3
E - mail funpader@gmail.com

CERTIFICA

Que el Señor VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.515.611 de Sincelejo - Sucre

Participó satisfactoriamente en el Proceso Formativo denominado: TALLER ECONOMIA EMPRESARIAL realizado en el Municipio de Tolviejo (Sucre) durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, con una intensidad horaria de 120 horas.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los 30 días del mes de diciembre de 2017.


JORGE LUIS GARCIA GARCIA
Coordinador de Seminarios FUNPADER



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES B1.1 / PRE INTERMEDIO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

48633694 - 07/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9542001560726CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

COMUNICACION EN INGLES B1.1 / PRE INTERMEDIO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

48633694 - 07/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9542001560726CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

BIENVENIDA A INSTRUCTORES SENA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

44720076 - 10/07/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9542001444314CC92515611C.



Fundación para el Desarrollo Regional
FUNPADER
NIT: 900241582 - 3
E - mail funpader@gmail.com

CERTIFICA QUE

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.515.611 de Sincelejo - Sucre

Participó satisfactoriamente en el Proceso Formativo denominado: EDUCACION MEDIADA POR LAS TIC, realizado en el Municipio de Sampues (Sucre) durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2016, con una intensidad horaria de 120 horas.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los 05 días del mes de octubre de 2016.


JORGE LUIS GARCIA GARCIA
Coordinador de Seminarios FUNPADER



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Cámara de Comercio de Sincelejo
en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 0087/2016
certifican que:

Camacho Rosso Vicente Gregorio

CC.No. 92.515.611

Cursó satisfactoriamente la acción de formación denominada: LAS ASOCIACIONES Y LOS EMPRESARIOS:
SU PARTICIPACIÓN EN EL DESARROLLO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS, realizada en el Municipio de
Corozal, del 12 al 13 de Agosto de 2016, con una intensidad horaria de 12 horas.

Dado en Sincelejo, a los 15 días del mes de Agosto de 2016

Herman Garcia Amador
HERMAN GARCIA AMADOR
Presidente Ejecutivo

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

SENA comunica



SENA



www.sena.edu.co



El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Cámara de Comercio de Sincelejo
en el marco del Convenio Especial de Cooperación No. 00087/2016
certifican que:

Camacho Rosso Vicente Gregorio

CC. No. 92.515.611

Cursó satisfactoriamente la acción de formación denominada: METODOLOGÍA
INTERNACIONAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL COLECTIVO, realizada en el Municipio de Corozal,
del 29 al 30 de Julio de 2016, con una intensidad horaria de 12 horas.

Dado en Sincelejo, a los 01 días del mes de Agosto de 2016


HERMAN GARCIA AMADOR
Presidente Ejecutivo
CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

SENA comunica



SENA

www.sena.edu.co



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ECONOMIA SOLIDARIA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los once (11) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FRANKLIN GABRIEL AMADOR HAWKINS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

33748784 - 11/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9304001138145CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

AGRICULTURA ECOLOGICA: FERTILIZACION, SUELOS Y CULTIVOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los siete (7) días del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
DYRO ALEXIS GIRALDO BUSTAMANTE
Subdirector
CENTRO PARA LA FORMACION CAFETERA
REGIONAL CALDAS

33596243 - 07/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9112001129840CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL CON BASE EN COMPETENCIAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

FELIPE ANDRES RANGEL PAVA
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

32107641 - 19/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9207001085634CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE INGLES A1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

31741047 - 18/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9542001074267CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA COMPRESION LECTORA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cúcuta, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO RIVERA SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDUARDO RIVERA SIERRA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

32098477 - 12/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9537001085292CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

INGRESOS Y GASTOS PERSONALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JAIME GARCIA DI MOTOLI
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIME GARCIA DI MOTOLI
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

32082974 - 11/11/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9303001084899CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS BEGINNER - INGLÉS PRINCIPIANTES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

28940393 - 04/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 910300999946CC92515611C.



Fundación para el Desarrollo Regional
FUNPADER
NIT: 900241582 - 3
E - mail funpader@gmail.com

CERTIFICA QUE

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO
C.C. 92.515.611 de Sincelejo - Sucre

Participo satisfactoriamente en el Proceso Formativo denominado: TALLER DE LIDERAZGO, realizado en el Municipio de Tuchín (Córdoba) durante los meses de febrero, marzo y abril de 2015, con una intensidad horaria de 120 horas.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los 05 días del mes de mayo de 2015.


JORGE LUIS GARCIA GARCIA
Coordinador de Seminarios FUNPADER



Fundación para el Desarrollo Regional
FUNPADER
NIT: 900241582 - 3
E - mail funpader@gmail.com

CERTIFICA QUE

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO
C.C. 92.515.611 de Sincelejo - Sucre

Participo satisfactoriamente en el Proceso Formativo denominado: CURSO BÁSICO DE PRESUPUESTO, realizado en el Municipio de Ovejas (Sucre) durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, con una intensidad horaria de 120 horas.

Para Constancia se firma en Sincelejo a los 30 días del mes de diciembre de 2014.

JORGE LUIS GARCIA GARCIA
Coordinador de Seminarios FUNPADER



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Armenia, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
NESTOR JIMENEZ SERNA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

NESTOR JIMENEZ SERNA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

23087595 - 18/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 912000818366CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
SONIA ENCISO MOSQUERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

23102704 - 12/09/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 921200818931CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

18655940 - 27/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954200691996CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ASESORIA PARA EL USO DE LAS TIC EN LA FORMACION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

18655925 - 27/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954200691995CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los once (11) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

18150265 - 11/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954200666272CC92515611C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

Con Cedula de Ciudadania No. 92.515.611

Cursó y aprobó la acción de Formación

**APLICACION DE HERRAMIENTAS METODOLOGICAS EN INVESTIGACION: PROCESOS DE CIENCIA,
TECNOLOGIA E INNOVACION**
con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
DIRECTOR REGIONAL
CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

18655961 - 27/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 954200691998CC92515611C.



- Callé Internet
- Repuestos y accesorios para Computadores e Impresoras
- Cursos de Capacitación
- Mantenimiento
- Asesorías en Sistemas

Computadores Clases, Portátiles, Equipos e Impresoras de todas las marcas.

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN NO FORMAL
RESOLUCIÓN 0801 DEL 15 DE MAYO DEL 2000
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL**

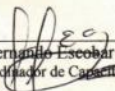
CERTIFICA

QUE:

VICENTE CAMACHO ROSSO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92.515.611 de Sincelejo (Sucre) realizo una capacitacion en Informática Empresarial que incluye los módulos de: **MS-DOS, WINDOWS, WORD, EXCEL 2000, POWER POINT E INTERNET** con una intensidad horaria de 120 hora.

Para constancia se firma en Sincelejo a los 22 dias del mes de Abril del 2003.

Este documento carece de tachaduras o enmendaduras.



Hernando Escobar C
Coordinador de Capacitación

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR QUE

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

CC.92.515.311

PARTICIPO EN EL CURSO

GERENCIA DEL SERVICIO

DURACION 24 HORAS


PEDRO SUAREZ MONTES

COORDINADOR ACADEMICO

Sincelejo, 13 de Febrero de 2002
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION

DESARROLLO EMPRESARIAL
CENTRO DE FORMACION

SGC2002CP00005 13/02/2002
No Y FECHA DE REGISTRO

CONSTANCIA DE PARTICIPACION FS-129

SOCIEDAD BOLIVARENSE DE ECONOMISTAS
Escuela de Capacitación "José Consuegra Higgins"
PROGRAMA DE ACTUALIZACION PROFESIONAL



CERTIFICA:

QUE: VICENTE CAMACHO ROSSO, c.c. No. 92.515.611 de Sincelajo (Sucre)-----
ASISTIO Y APROBO EL Seminario "ANALISIS FINANCIERO INTEGRAL"-----
CON UNA INTENSIDAD DE 12 HORAS, REALIZADO DURANTE LOS DIAS 8.9.10.11 y
12 de Mayo de 1.995-----

CARTAGENA, 12 de Mayo de 1.995



FLORENTINO RICO CALVANO
Presidente Sociedad Bolivarense de Economistas


GUILLERMO AMAYA VILLAMIL
Secretario


RUDERICO TRUJILLO PRINS
Director Ejecutivo

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA

Nro. 46643

Fecha: 2015-03-12

VICENTE GREGORIO

CAMACHO ROSSO

C.C. 92515611

CORPORACION UNICOSTA

JORGE VALENCIA JARAMILLO

Presidente del Consejo

Morpho C100116018-08/2014

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

024310



Certificación No. 137

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO**

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No. CO1.PCCNTR. 5974694- 20 de febrero 2024

Objeto:	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER.
Plazo de Ejecución:	22 de febrero de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2024
Fecha de Inicio de Ejecución:	22 de febrero de 2024
Fecha de Terminación de Contrato:	15 de diciembre de 2024
Término de ejecución:	9 meses y 23 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta mil pesos \$ 44.655.450

Obligaciones Específicas del Contrato: En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga:

1. Ejecutar las acciones de formación técnica haciendo uso de la estrategia pedagógica “aprender haciendo”, bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SER, establecidos en la guía para la ejecución del programa SER en el SIGA.
2. Articular con los instructores de emprendimiento para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación para el desarrollo de las competencias de emprendimiento y la construcción del modelo de negocio con los aprendices, así como la formulación de proyectos productivos y creación de unidades productivas.
3. Brindar la atención requerida a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas beneficiarias del servicio de asesoría técnica, de acuerdo al plan de acción concertado para la puesta en marcha de su unidad productiva y el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.

Regional Sucre
Dirección Km 5 Vía Sampues, La Gallera Ciudad Sincelejo. - PBX 57 601 5461500



Certificación No. 137

4. Acompañar a grupos y organizaciones rurales, comunitarias y campesinas asignadas; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional SER.
5. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofia Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al apoyo administrativo SER según aplique.
6. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
7. Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.
8. Entregar información bajo criterios de calidad, oportunidad, veracidad y completitud a apoyo administrativo SER para la creación de la unidad productiva, así como la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo.
9. Participar en el proceso de inducción del programa (objetivos, estrategia, metodologías), sus componentes y procedimientos.
10. Gestionar alianzas con entes territoriales, organizaciones privadas, organizaciones sociales o no gubernamentales, que permitan la identificación y canalización de recursos para el apalancamiento de los programas de formación, proyectos y unidades productivas a atender.
11. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema establecido por la coordinación nacional para tal fin y generar las respectivas evidencias.
12. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
13. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados por la coordinación nacional SER, evidenciando lo establecido en la guía para la ejecución del Programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en Secop II mediante los cuales reporta toda su información, el martes, 25 de febrero de 2025.

JOSE GREGORIO
SUAREZ CONTRERAS

Firmado digitalmente por JOSE
GREGORIO SUAREZ CONTRERAS
Fecha: 2025.03.04 16:20:01
-05'00'

JOSE GREGORIO SUAREZ CONTRERAS

Director Regional (E)

con funciones De Subdirector

Centro de Innovación, la Tecnología y los
servicios SENA Regional Sucre.

Proyectó: Dayana Arrieta Guerrero

Cargo: Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: John Mario Acuña Martínez 

Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo.

Regional Sucre
Dirección Km 5 Vía Sampues, La Gallera Ciudad Sincelejo. - PBX 57 601 5461500



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identifico con cédula de ciudadanía **No. 92.515.611** de **Sincelejo**, celebró con **El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No CO1.PCCNTR.4737035 del 07 de marzo de 2023

Objeto: Prestar los servicios profesionales como Instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo. emprendimiento establecido por la Dirección de Empleo y Trabajo.

Plazo: Desde el 10 de marzo de 2023 hasta el 30 de marzo de 2023

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de marzo de 2023

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2023

Término de Ejecución: 08 meses y 21 días

Valor: Treinta y cinco millones novecientos ochenta y dos mil setecientos veinte pesos (**\$35.982.720**) m/cte.

Obligaciones Específicas: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: De la formación: De la formación: Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didáctica adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral, los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo y lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER en SIGA. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique y/o por la Coordinación Nacional. Articular con el instructor técnico



Certificado No.
SC-CER339881

GTH-F-131 V3 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Sucre / Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios

Km 5 vía Sincelejo – Sampedra sede administrativa de La Gallera

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
CO-SC-CER339881



en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia “Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados” y “Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio”, cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2023. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el dinamizador rural de centro, dinamizador regional con funciones de centro o dinamizador de centro con funciones de regional según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema On Base del SENA, según radicado No: **70-1-2022-003215** del 31 de octubre de 2023.

Se expide la presente Certificación el, viernes, 3 de noviembre de 2023.

CARMEN
CRISTINA GIL
ORTEGA

Firmado digitalmente
por CARMEN CRISTINA
GIL ORTEGA
Fecha: 2023.11.09
09:16:30 -05'00'

CARMEN CRISTINA GIL ORTEGA
Directora Regional Sucre (E)
Centro de la Innovación la Tecnología y los servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan C. Martínez Espitia
Cargo: Responsable Oficina Archivo Central

Revisó: Tony Jorge Viliría
Cargo: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo (E)



Certificado No.
SC-CER339881

GTH-F-131 V3 pág. 2



Certificado No.
CO-SC-CER339881

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección Regional Sucre / Centro de La Innovación, La Tecnología y Los Servicios

Km 5 vía Sincelejo – Sampués sede administrativa de La Gallera

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identifico con cédula de ciudadanía No. 92.515.611 de **Sincelejo**, celebró con **El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No CO1.PCCNTR.3366558 del 22 de enero de 2022

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal, como Instructor de emprendimiento para el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.

Plazo: Desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de Septiembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Septiembre de 2022

Término de Ejecución: 08 meses

Valor: Treinta y un millones cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$31.052.000)

Obligaciones específicas del Contratista Instructor De Emprendimiento SER: De la formación:

1. Apoyar los procesos de planeación de la oferta de formación para el trabajo en emprendimiento según lo establecido en los lineamientos entregados por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación nacional de emprendimiento. 2. Articular con los instructores técnicos para realizar el alistamiento integral de los procesos de formación a través de mecanismos de atención diversificados y estratégica didácticas adaptadas a las condiciones locales bajo la estrategia aprender haciendo con materiales de formación cuando aplique. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", bajo la modalidad de atención sincrónica - asincrónica de acuerdo con los procedimientos de la Dirección de Formación Profesional Integral y los lineamientos de la Dirección de Empleo y Trabajo. 4. Asegurar el reporte de información con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA entre ellos Sofía Plus para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: 7. Apoyar la aplicación del diagnóstico empresarial de la unidad productiva en fase 1 y 2 según corresponda con veracidad y calidad. 8. Apoyar la ejecución y participación de unidades productivas en actividades de comercialización (incluyendo mecanismos virtuales), gestión empresarial y financiera cuando se requiera, así como las actividades de fomento realizadas por los Centros de Desarrollo Empresarial. 9. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Dinamizador Rural de Centro y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento. 10. Articular con el instructor técnico en las formaciones de negocios rurales para la construcción del modelo de negocios con los aprendices, así como la creación de unidad productiva cuando corresponda. 11. Identificar y registrar la sistematización de casos exitosos de las actividades relacionadas con la formación para el trabajo en emprendimiento. 12. Apoyar la identificación de fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. 13. Presentar o gestionar la certificación en las normas de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" y "Orientar procesos formativos en la modalidad a distancia con base en los planes de estudio", cuando al momento de contratación, no se cuente con ellas dentro del 1er semestre 2022. 14. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688






contrato en concertación con el Dinamizador Rural de Centro de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento. **El contratista se compromete a evidenciar** lo establecido en la guía para la ejecución del programa SER así como en la lista de chequeo - portafolio de evidencias para cada caso. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: **70-1-2022-004323** del 16 de septiembre de 2022.

Se expide la presente Certificación el, lunes, 19 de septiembre de 2022.


MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Juan C Martínez Espitia
Cargo: Contratista-Oficina Archiva Central

Reviso: John Mario Acuña Martínez
Cargo: Coordinador del grupo Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





San Pablo Apóstol IPS Cia. Ltda.

NIT 812.006.756-2

GERENCIA

Sociedad Médica al Servicio de la Comunidad

SAN PABLO APOSTOL IPS CIA. LTDA.

CERTIFICA QUE:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.515.611**, expedida en **SINCELEJO - SUCRE**, presto sus servicios como **ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, en esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el periodo comprendido entre el 20 de diciembre del 2021 y el 20 de enero del 2022.

Funciones:

- Llevar manejo de recursos para gastos generales de funcionamiento.
- Gestionar procesos de renovación en Cámara de Comercio
- Gestionar preparación de archivos de documentos para soportar aportes parafiscales.
- Gestionar autorizaciones de pagos de cesantías para funcionarios de la Institución.
- Coordinar firma de contratos laborales de personal de la Institución

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
SAN PABLO APOSTOL I.P.S CIA LTDA
NIT: 812.006.756 - 2



Certificación No. 460-21

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.515.611 de **SINCELEJO**, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.2456033 del 22 DE Abril de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento rural, en la modalidad presencial y a distancia; enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo: Desde el 26 de Abril de 2021 hasta el 14 de Diciembre del 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 26 de Abril de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 14 de Diciembre del 2021

Término de Ejecución: 07 meses y 20 días

Valor: Veintinueve millones trescientos noventa y un mil trescientos noventa pesos. **(\$29.391.393)** m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: Obligaciones Instructor Tecnico SER: • De la Formación • Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. • Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. • Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. • Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. • Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. • Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. • Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. B). Proyecto formativo aprobado. C) Ruta de aprendizaje creada. D) Aprendices Asociados a la ruta. E) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias,

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificación No. 460-21

novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. - De Apoyo a la gestión de Emprendimiento • Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. • Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. • Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. • Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor los componentes de la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. • Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por Dinamizador Rural de Centro SER y/o por la Coordinación Nacional de Emprendimiento, para su implementación en las acciones del mismo. • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. • Consolidar la creación de unidades productivas rurales sostenibles cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo Este ítem se ajusta de acuerdo con los diseños curriculares que se asignen). • El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo conjunto cuando corresponda: o Evidencia inducción a aprendices o Guía de aprendizaje o Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS o Como evidencia de la unidad Productiva de Negocios Rurales la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: > Herramienta modelo de negocio CANVAS. > Estructura organizacional unidad productiva > Estructura de costos modelo de negocio > Análisis financiero modelo de negocio > Ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s). > Como evidencia de la unidad productiva de Autoconsumo: > Evidencias de aplicación Herramientas Tropenbos (Mapa territorio, Casita, Calendarios) > Evidencia de aplicación del instrumento familiar (encuesta) (Firma del Aprendiz y colocar en DRIVE) > El modelo CANVAS adaptado de negocios para Autoconsumo. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema CON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2021-002998**

Se expide la presente Certificación el, 30 de septiembre de 2021


MARCO EUGENIO G ORDOSGOITIA
Director Regional Suc
Centro de la Innovación la Tecnología y los servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Juan C Martínez Espitia
Cargo: Contratista-Apoyo Contratación

Reviso: John Mario Acuña Martínez
Cargo: Coordinador del grupo Apoyo Administrativo Mixto



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



San Pablo Apóstol IPS Cia. Ltda.

NIT 812.006.756-2

GERENCIA

Sociedad Médica al Servicio de la Comunidad

SAN PABLO APOSTOL IPS CIA. LTDA.

CERTIFICA QUE:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.515.611**, expedida en **SINCELEJO - SUCRE**, presto sus servicios como **ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, en esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2020 y el 15 de abril del 2021.

.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
SAN PABLO APOSTOL I.P.S CIA LTDA
NIT: 812.006.756 - 2



Certificación No. 405-20

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 92.515.611 de SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1570626 del 19 de mayo de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor de emprendimiento y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo: Desde el 19 de mayo de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de mayo de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020

Término de Ejecución: 06 meses y 24 días

Valor: Veinticinco millones setecientos sesenta mil pesos m/cte. (\$25.760.000)

Obligaciones Específicas del Contrato: El contratista deberá tener en cuenta las siguientes obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato: OBLIGACIONES ESPECIFICAS INSTRUCTOR DE EMPRENDIMIENTO SER. De la formación: • Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", de acuerdo a los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. • En articulación con el instructor técnico crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de emprendimiento: "autoconsumo y negocios rurales" de la fase I del programa SER. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. De apoyo a la gestión del emprendimiento rural: • Apoyar la realización del diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. • Apoyar la realización de diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. • Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización, gestión empresarial y financiera cuando se requiera. • Formular y gestionar en articulación con el instructor técnico y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS que se encuentra inmerso en la estructura integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el Apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER, para su implementación en las acciones del mismo. • Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas rurales. • Identificar fuentes de financiación disponibles, formular los planes de negocios y/o instrumentos para aplicar a las diversas

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 405-20

fuentes, y acompañar en la postulación a las convocatorias a por lo menos 5 unidades productivas. GENERALES: Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo a los lineamientos del programa SER. El contratista se compromete a evidenciar Proyecto formativo de cada formación cuando corresponda Inducción a aprendices Guía de aprendizaje Bitácora del aprendiz Plan de mejoramiento a aprendices cuando corresponda Juicios evaluativos en SOFIA PLUS Como evidencia de la unidad Productiva la estructura de seguimiento integrada en los siguientes componentes: Herramienta modelo de negocio CANVAS Estructura organizacional unidad productiva Estructura de costos Modelo de negocio Ficha Técnica producto o servicio Análisis financiero modelo de negocio Así como la ficha técnica que aplique del producto (s) o servicio (s).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2020-002463**

Se expide la presente Certificación el, 29 de diciembre de 2020


MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: John Mario Acuña



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 2



San Pablo Apóstol IPS Cia. Ltda.

NIT 812.006.756-2

GERENCIA

Sociedad Médica al Servicio de la Comunidad

SAN PABLO APOSTOL IPS CIA. LTDA.

CERTIFICA QUE:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. **92.515.611**, expedida en **SINCELEJO - SUCRE**, presto sus servicios como **ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, en esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2019 y el 15 de mayo del 2020.

.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
SAN PABLO APOSTOL I.P.S CIA LTDA
NIT: 812.006.756 - 2



Certificación No. 364-19

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.515.611 de **SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 319 del 08 de Marzo del 2019

Objeto : Desarrollar acciones de formación como instructor en el área COMERCIAL del programa Emprender Rural SER.

Plazo: Desde el 08 de Marzo del 2019 hasta el 11 de Diciembre del 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de Marzo del 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de Diciembre del 2019

Término de Ejecución: 09 meses y 05 días.

Valor: Veintisiete millones cincuenta y un mil trescientos dieciocho pesos m/cte. (**\$27.051.318**)

Obligaciones Específicas del Contrato: Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009- generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – “CCAI” – Programa de retorno interinstitucional. Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles. Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Presentar informe de avance de proyecto de investigación trimestralmente, Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Reportar en el sistema Sofia Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003,

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificación No. 364-19

838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL-, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema CON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2019-003125**

Se expide la presente Certificación el, 23 de Julio del 2019


MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Sixta Meza
Revisó: John Mario Acuña



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

San Pablo Apóstol Cia. Ltda

Nit 812.006.756-2

TALENTO HUMANO

Sociedad Médica al Servicio de la
Comunidad

SAN PABLO APOSTOL IPS CIA. LTDA.

CERTIFICA QUE:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.515.611, expedida en SINCELEJO - SUCRE, presto sus servicios como **ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, en esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el periodo comprendido entre el 17 de septiembre del 2018 y el 05 de marzo del 2019.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
SAN PABLO APOSTOL I.P.S CIA LTDA
NIT: 812.006.756 - 2

Carrera 15ª No. 3 Sur - 371 Barrio Las Palmas
Teléfonos 769 12 63 Cereté (Córdoba)



Certificación No. 500-18

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identifico con cédula de ciudadanía No. 92.515.611 de **SINCELEJO**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 269 del 23 de Enero de 2018

Objeto : Desarrollar acciones de formación complementaria en el área de: **EMPRENDIMIENTO** en el programa **SER**.

Plazo: Desde el 23 de Enero de 2018 hasta el 15 de Septiembre de 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de Enero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de Septiembre de 2018

Término de Ejecución: 07 meses y 23 días

Valor: Dieciséis millones ochocientos treinta y seis mil ochocientos veinte pesos m/cte. (\$16.836.820)

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. **3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. **11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimientos ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal. Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro


www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificación No. 500-18

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: **1-2018-002943**

Se expide la presente Certificación el, 17 de Septiembre de 2018


MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: Antonio López



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 2



**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICENTE CAMACHO ROSSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 574 del 15 septiembre de 2017

Objeto : PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARTICULACION Y GESTION A NIVEL REGIONAL DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER. ADMINISTRACION.

Plazo : 3 meses

Inicio de Ejecución : 15 de Septiembre de 2017

Término de ejecución : 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. 2. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. 3. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 4. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. 5. Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. 6. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 7. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 8. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 9. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. 10. Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. 11. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. 12. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. 13. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 14. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. 15. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. 16. Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 17. Participar en la

GTH-F-131 pág. 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofia Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado 1-2017-003124.

Se expide la presente Certificación el, .13 de Diciembre de 2017

MARCO GÓMEZ ORDOZGOITIA
 Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Antonio López



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





--

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 357 de Marzo 15 de 2017

Objeto : Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Formación en el área Empresarial

Plazo : **Tres (3) meses**

Inicio de Ejecución : 15 de Marzo de 2017

Término de ejecución : 15 de Julio de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. **3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. **11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiriera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado 1-2017-002385.

Se expide la presente Certificación el,

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
 Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jaider Pinto.
 Revisó: Antonio López



Certificado No.
 SC-CER339681



Certificado No.
 CO-SC-CER339681



Certificado No.
 GP-CER339688





--

**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 308 de 1 de Marzo 2016

Objeto : Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Formación en el área Empresarial

Plazo : **Nueve (9) meses**

Inicio de Ejecución : 1 de Marzo de 2016

Término de ejecución : 30 de Noviembre de 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. **3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. **11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



Certificado No.
GP-CER339888





proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado 1-2017-002385.

Se expide la presente Certificación el,

MARCO GÓMEZ ORDOZGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jaider Pinto.
Revisó: Antonio López



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 319 de 1 de Marzo de 2015

Objeto : Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Formación en el área Comercial

Plazo : Nueve (9) meses

Inicio de Ejecución : 1 de Marzo de 2015

Término de ejecución : 30 de Noviembre de 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. **3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. **11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado 1-2017-002385.

Se expide la presente Certificación el,

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jaider Pinto.
Revisó: Antonio López



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





**EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL SUCRE**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **92515611**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 511 de 1 de Octubre de 2014

Objeto : Prestación de Servicios para desarrollar acciones de Formación en el área Comercial.

Plazo : Dos (2) meses

Inicio de Ejecución : 1 de Octubre de 2014

Término de ejecución : 30 de Noviembre de 2014

Obligaciones Específicas del Contrato: **1.** Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. **3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. **4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. **9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. **10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. **11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Dirección General /Regional / Centro

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiriera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado 1-2017-002385.

Se expide la presente Certificación el,


MARCO GÓMEZ ORDOZGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Jaider Pinto.
Revisó: Antonio López



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



San Pablo Apóstol Cia. Ltda

Nit 812.006.756-2

TALENTO HUMANO

Sociedad Médica al Servicio de la
Comunidad

SAN PABLO APOSTOL IPS CIA. LTDA.

CERTIFICA QUE:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.515.611, expedida en SINCELEJO - SUCRE, presto sus servicios como **ASESOR ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL**, en esta Institución Prestadora de Servicios de Salud, en el periodo comprendido entre el 01 de enero del 2013 y el 15 de septiembre del 2014.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,



JULIO ALBERTO BERROCAL MORENO
SAN PABLO APOSTOL I.P.S CIA LTDA
NIT: 812.006.756 - 2

Carrera 15ª No. 3 Sur - 371 Barrio Las Palmas
Teléfonos 769 12 63 Cereté (Córdoba)



Fundación para el Desarrollo Regional

FUNPADER

NIT: 900241582 - 3

E - mail funpader@gmail.com

CERTIFICA

Que el economista: **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con CC. No. 92.515.611 de Sincelejo-Sucre, presto sus servicios profesionales como *capacitador* de nuestra organización desde el 01 de junio de 2010 hasta el 31 de diciembre de 2012. Durante su actividad laboral y profesional en nuestra entidad desarrollo los siguientes seminarios.

Preparación y evaluación de proyectos

Economía organizacional

Economía ambiental

Evaluación por competencia

Para constancia se firma en Sincelejo a los 29 días del mes de julio de 2014.

Atentamente,

JORGE ENRIQUE GARCIA ORTEGA

CC 1.102.016.018

Carrera 33 N° 23ª - 34 Teléfono: 2742235 Banco Florencia

Sincelejo - Sucre

"TRABAJANDO PARA FORJAR EL DESARROLLO DE LAS NUEVAS GENERACIONES DE COLOMBIANOS"



ADMINISTRACION DE PERSONAL

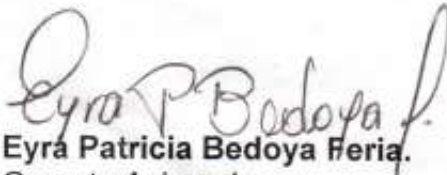
CERTIFICA:

Que, el señor VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.515.611. Expedida en Sincelejo, labora con nosotros, desde el 26 de Octubre de 2006. Desempeñándose como Representante Legal en esta sucursal.

- DEPENDENCIA: JUNTA DIRECTIVA
- CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
- TIPO DE CONTRATO: A TERMINO INDEFINIDO.
- TIPO DE REMUNERACION: TRADICIONAL.
- SUELDO. : \$ 1.782.712 (Un millón setecientos ochenta y dos Mil setecientos doce pesos)

Para mayor constancia, se firma a los 16 días del mes de Julio de 2010 en la ciudad De Cartagena.

Atentamente.


Eyra Patricia Bedoya Feria.
Gerente Asignada.



seguros alfa s. a.
seguros de vida alfa s. a.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

*Que el señor **VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO** identificado con cédula de ciudadanía número 92.515.611 de Sincelejo, laboró en estas Compañías desde el 04 de Julio de 1995 hasta el 30 de Septiembre de 1997, en el cargo de **DIRECTOR COMERCIAL**.*

La presente se expide a solicitud del interesado en Santafé de Bogotá D.C., el 30 de Septiembre de 1997.

SEGUROS ALFA
SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.
Recursos Humanos

SANDRA INES ROJAS ESCOBAR
Gerente Recursos Humanos



Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

VICENTE GREGORIO CAMACHO ROSSO

C.C 92.515.611

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 02 de mayo 2025

Aura Isabel Mora

Código: 761173233000

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano